



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INVITACION PUBLICA No. CMC- SAF-009-2013 (MARZO 05 DE 2013)

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el numeral 3 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 3.5.1. del Decreto 734 de 2012 "*Ámbito de aplicación. El presente capítulo reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor anunciado.*

Parágrafo: Las provisiones del presente Capítulo no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007".

4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 734 de 2012 artículos 3.5.1 y subsiguientes, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ARMADA PARA LAS INSTALACIONES, DONDE FUNCIONA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

SERVICIOS MINIMOS CONEXOS AL SERVICIO



Los aspectos de seguridad que se enumeran a continuación, son requisitos indispensables para la presentación de la propuesta, la no presentación de los mismos, será causal de rechazo, dicho servicio deberá ser ofrecido al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, como parte integral de la propuesta, ya que se constituyen en medidas activas de seguridad y son requisito indispensable para la evaluación técnica, de igual forma deberán estar contemplados en la propuesta integral para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, ya que se constituyen en herramientas esenciales e inherentes a la prestación del servicio. (significando así, que no generan ningún costo adicional).

Armamento, municiones y accesorios

Corresponde a la dotación que cada vigilante deberá portar durante su turno de servicio y que consiste en lo siguiente:

- El respectivo uniforme, conforme lo autorizó al proponente la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Credencial y Carné de identificación
- Un revolver calibre 38m.m.y/ó 9 m.m.
- Chapuza externa de extracción rápida con gancho de sujeción.
- Detector de Metales
- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias.
- Permiso de porte o tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas y explosivos del Ministerio de Defensa Nacional o por la autoridad competente para otorgar dicho permiso. El permiso para el porte de armas debe haber sido expedido a nombre del proponente.

NOTA: La relación de equipo mínimo exigido, deberá acreditarse mediante certificación escrita que se debe anexar obligatoriamente a la propuesta, firmada por el Representante Legal del proponente persona jurídica o por el representante del Consorcio o Unión Temporal donde garantice la permanencia oportuna y el buen estado del equipo mínimo durante el desarrollo del contrato.

Comunicaciones

Son los equipos requeridos para el cumplimiento del servicio, así:

- Un (1) equipo de comunicación y sus accesorios para cada vigilante que se encuentre en turno de servicio.
- Un (1) equipo comunicación y sus accesorios para el supervisor del servicio designado por el proponente.
- Un (1) cargador de baterías para los equipos de comunicación ubicados en cada puesto de seguridad descrito en el objeto del contrato.

NOTA 1. En el caso que el proponente disponga de radios las frecuencias radioeléctricas de los mismos deben estar debidamente autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, dedicados al Departamento de Santander y la relación de los radios que estarán a disposición de la ENTIDAD, discriminando la frecuencia propia autorizada para el área metropolitana de Bucaramanga.

Para lo anterior, se exige además la resolución o documento de autorización emitido por el Ministerio de Comunicaciones para la utilización de frecuencias radioeléctricas o el contrato suscrito por el proponente con la empresa que posee dicha licencia.

NOTA 2: Estos equipos deben tener una frecuencia con cubrimiento al menos en el Departamento de Santander.

NOTA 3: La disponibilidad de los equipos y cargadores de baterías, deberá acreditarse mediante certificación escrita que se debe anexar obligatoriamente a la propuesta, firmada por el Representante Legal del proponente persona jurídica o Cooperativa o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Adicionalmente el proponente deberá suministrar mientras la vigencia del contrato los siguientes valores agregados o servicios adicionales: (reloj de control de rondas en funcionamiento y la instalación y monitoreo de circuito cerrado de TV para las instalaciones del Area metropolitana de Bucaramanga y su subse de archivo documental, con equipo DVR 4 canales 4 camaras disco duro 1 TERA, tiempo real 480 IPS con transmisión remota a través de la WEB resolución 1 CIF monitor de 19 pulgadas y cámaras de 520 líneas infrarroja).

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.



2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 12.578.724.00) M/CTE IVA INCLUIDO**, según disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2013 y que forma parte de los estudios previos.

Los proponentes en el anexo No. 5 presentarán la propuesta económica así:

El proponente deberá incluir el Anexo No. 5 correspondiente a la lista de Cantidades de Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta, el proponente debe diligenciar y firmar el anexo. La omisión del anexo No. 5 impedirá tener en cuenta su evaluación.

Al diligenciar el anexo No. 5, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para cada uno de los puestos ofertados que pretende contratar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato y gravámenes ordenanzaes, municipales y de Ley.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

La falta de presentación del sobre No. 1 Oferta Económica - Anexo 5 ó si la misma no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de plano de la propuesta.

El proponente, dado que se trata de un proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, al momento de diligenciar el formulario de la propuesta económica no podrá en los precios unitarios solicitados en dicho formulario ofertar algún valor por debajo de la tarifa mínima legal para el servicio de vigilancia, la cual se encuentra consignada en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, artículo 2 literal 1, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y la Circular 001 de 2012, circular externa No 20131100000015 de 2013 y demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con la citada normatividad, y de acuerdo a la proyección temporal realizada en el estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial de esta convocatoria, para empresas armadas con recurso humano y que prestan los servicios de vigilancia al Estado, 24 horas al día y 30 días al mes, la tarifa mínima corresponde a la señalada en dicho estudio de mercado anexo, la cual incluye el IVA y el 10% sobre el monto calculado, para cubrir costos administrativos y de supervisión.

Para efectos de determinar los precios provisionales del mercado de las actividades necesarias para llevar a cabo el contrato correspondiente a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**



ARMADA PARA LAS INSTALACIONES, DONDE FUNCIONA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se elaboró un estudio de costos teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores sobre el tema, Ley 356 de 1994, Decreto 2187 de 2001, Decreto 19 de 2012, Resolución 2852 de 2006, Decreto 4950 de 2007 y Circular Externa No 20131100000015 de 2013 , expedidas por la Supervigilancia, y cotizaciones para los valores agregados.

Para empresas de vigilancia para el sector comercial industrial, Se multiplica el salario mínimo legal vigente por 8.8 para obtener el valor del servicio así:

$\$589.500 \times 8.8 : \$5.187.600.00$ costo fijo

Se multiplica el valor del servicio por los costos administración y supervisión con modalidad requerida, que para nuestro caso es armada,

$\$5.187.600 \times 10\% : \$518.760.00$

$\$5.187.600 + (\$518.760 \times 16\% = 601.762) : \$5.789.362$

(5.789.362 Un servicio armado 24 horas al mes de lunes a domingo tarifa mínima supervigilancia).

Meses a contratar 02 meses

$\$5.789.362 \times 02$ meses: ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 11.578.724.00) M/CTE IVA INCLUIDO

No obstante, se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso de selección, consultar previamente a la elaboración de la propuesta, el valor correspondiente al Presupuesto Oficial, en el que se detalla expresamente la tarifa mínima para los vigilantes antes relacionada, **ya que el proponente que oferte por debajo de dicha tarifa se le rechazara la propuesta.**

Los gastos adicionales para la presente contratación corresponden expedición de pólizas, detector de metales, y los dos valores agregados (*reloj de control de rondas en funcionamiento y la instalación y monitoreo de circuito cerrado de TV para las instalaciones del Area metropolitana de Bucaramanga y su subse de archivo documental, con equipo DVR 4 canales 4 cámaras disco duro 1 TERA, tiempo real 480 IPS con transmisión remota a través de la WEB resolución 1 CIF monitor de 19 pulgadas y cámaras de 520 líneas infrarroja* , para lo cual se destinó **QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.00) M/cte** mensuales lo que equivale a **UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,00) M/cte**, por todo el tiempo de ejecución del contrato. Este valor debe ser incluido en la base para efectuar el cálculo de los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente

En consecuencia el valor total para esta contratación corresponde a la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$12.578.724.00), IVA Incluido.**

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales antes descritos.

Teniendo en cuenta que la tarifa mínima para los vigilantes incluye IVA y que los proponentes no pueden ofertar por debajo de dicha tarifa, se concluye que en el valor total de la propuesta de igual manera se encuentra incluido el IVA. No obstante, los proponentes en la base para calcular el total del valor de impuestos y retención en la fuente no deberán tener en cuenta el valor del IVA.

3. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga realizara el pago correspondiente al valor del presente contrato, en mensualidades proporcionales al plazo, previa presentación de cuenta de cobro y visto bueno del supervisor de la entidad, acompañado de los soportes requeridos para cada pago. **PARAGRAFO 1:** En el Valor Pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARAGRAFO 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.



El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

6. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Oportunidad
1.1	Estudios Previos	Marzo 05 de 2013 de 2013
1.2	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Marzo 05 de 2013 de 2013. Hasta: Marzo 08 de 2013 a las 5:00 p.m
1.3	Plazo para presentar propuestas	Desde: Marzo 05 de 2013 de 2013. Hasta: Marzo 08 de 2013 a las 5:00 p.m
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Marzo 08 de 2013 a las 5:00 p.m
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Marzo 11 de 2013. Hasta: Marzo 12 de 2013
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Marzo 13 de 2013 Hasta: Marzo 14 a las 6:00 p.m.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Marzo 15 de 2013
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Marzo 15 de 2013

7. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por el Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V del Decreto reglamentario 734 de 2012.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la **FECHA Y HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

8. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en la **Secretaría de la Dirección** del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga, 1º piso. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. **Carta de Presentación de la Propuesta:** Firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto.



2. **Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.**
3. **Certificado de existencia y Representación Legal Vigente:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la empresa puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual y que su representante legal se encuentra facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación. Así mismo, se debe señalar que la duración de la persona jurídica igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más.
Si el representante legal, no posee las facultades de presentar propuesta y celebrar contrato en caso de adjudicación, deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados.
En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.
En caso de Cooperativas de trabajo asociado que prestan el servicio especializado de vigilancia y seguridad privada deberán presentar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la Cooperativa de trabajo asociado tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, y deberá tener los permisos y licencias de rigor según la normatividad vigente..
4. **Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica (Vigente):** Los oferentes persona jurídica y cooperativa deberán presentar el certificado de paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.
5. **Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica (Vigente):** Los oferentes persona jurídica deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.
6. **Certificado Judicial del Representante Legal (Vigente).**
7. **Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica.**
8. **Fotocopia de la Cédula de Representante legal.**
9. **Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la Propuesta:** Expedida por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la persona jurídica tiene menos tiempo de creada deberá en la certificación acreditar el pago en el tiempo que lleve de constitución, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y Ley 1562 de 2012.
10. **Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años).**
11. Licencia de Funcionamiento.
12. **Acto administrativo de autorización del Régimen de Trabajo Asociado y de Compensaciones expedido por el Ministerio de la Protección Social:** Para el caso de las cooperativas de trabajo asociado, en atención a lo dispuesto en el Decreto 2417 de 2007 y demás normas concordantes vigentes. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente lo solicitado en el presente literal.
13. **Licencia de funcionamiento.** El proponente deberá allegar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para operar en las modalidades de vigilancia Fija, con la utilización de armas de fuego, cuya vigencia debe comprender el término de ejecución del contrato.
14. **Resolución del Ministerio del Trabajo que Autoriza Laborar Horas Extras:** Todos los proponentes deben allegar en la propuesta fotocopia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio del Trabajo en donde se autoriza a la empresa para laborar horas extras. Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar el documento de que trata el presente numeral.
15. **Licencia para desarrollar actividades de telecomunicación:** El proponente debe aportar copia de la licencia o documento de autorización, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de



contratación, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas, con cubrimiento en el Departamento de Santander y/o Bucaramanga, contando con una frecuencia propia o copia del contrato suscrito por el proponente con la respectiva empresa que cuenta con la mencionada licencia. La vigencia del documento debe comprender el término de ejecución del contrato.

Se deberá igualmente presentar el recibo de pago de los derechos de la frecuencia utilizada, para la vigencia 2012, y en todo caso deberá garantizar que la frecuencia utilizada se mantendrá mínimo durante la vigencia del contrato.

16. Certificación Red de Apoyo Vigente Policía Nacional.

17. Credencial de personal Calificado: El proponente persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de las credenciales vigentes expedidas por la empresa misma suscrita por su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Nacional 019 de 2002 y la Circular No 003 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada y demás normas vigentes, y además la expedida por la Superintendencia de Vigilancia, del siguiente personal:

- Gerente General o su equivalente. (Podrá presentar en su lugar la Certificación de Representación Legal que expide la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el gerente General o su equivalente).
- Supervisor.
- Vigilantes

Nota: Las propuestas se deberán presentar en DOS (2) SOBRES CERRADOS, de los cuales: **1.** UN (1) SOBRE que contenga la propuesta económica y; **2.** UN (1) SOBRE que contenga los Documentos de la Propuesta, Requisitos Habilitantes y demás documentos requeridos por la entidad.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

1. **Carta de Presentación de la Propuesta:** Firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto.
2. **Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.**
3. **Certificado de existencia y Representación Legal Vigente:** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la empresa puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual y que su representante legal se encuentra facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación. Así mismo, se debe señalar que la duración de la persona jurídica igual al plazo de ejecución del contrato un (1) año más.
Si el representante legal, no posee las facultades de presentar propuesta y celebrar contrato en caso de adjudicación, deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados.
En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.
En caso de Cooperativas de trabajo asociado que prestan el servicio especializado de vigilancia y seguridad privada deberán presentar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la Cooperativa de trabajo asociado tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, y deberá tener los permisos y licencias de rigor según la normatividad vigente..
4. **Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica (Vigente):** Los oferentes persona jurídica y cooperativa deberán presentar el certificado de paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.
5. **Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica (Vigente):** Los oferentes persona jurídica deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente al momento de presentar la



oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

6. **Certificado Judicial del Representante Legal (Vigente).**
7. **Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica.**
8. **Fotocopia de la Cédula de Representante legal.**
9. **Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la Propuesta:** Expedida por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la persona jurídica tiene menos tiempo de creada deberá en la certificación acreditar el pago en el tiempo que lleve de constitución, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y Ley 1562 de 2012.
10. **Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años).**
11. Licencia de Funcionamiento.
12. **Acto administrativo de autorización del Régimen de Trabajo Asociado y de Compensaciones expedido por el Ministerio de la Protección Social:** Para el caso de las cooperativas de trabajo asociado, en atención a lo dispuesto en el Decreto 2417 de 2007 y demás normas concordantes vigentes. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente lo solicitado en el presente literal.
13. **Licencia de funcionamiento.** El proponente deberá allegar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para operar en las modalidades de vigilancia Fija, con la utilización de armas de fuego, cuya vigencia debe comprender el término de ejecución del contrato.
14. **Resolución del Ministerio del Trabajo que Autoriza Laborar Horas Extras:** Todos los proponentes deben allegar en la propuesta fotocopia de la Resolución vigente expedida por el Ministerio del Trabajo en donde se autoriza a la empresa para laborar horas extras. Para el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes (por separado) deberá presentar el documento de que trata el presente numeral.
15. **Licencia para desarrollar actividades de telecomunicación:** El proponente debe aportar copia de la licencia o documento de autorización, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas, con cubrimiento en el Departamento de Santander y/o Bucaramanga, contando con una frecuencia propia o copia del contrato suscrito por el proponente con la respectiva empresa que cuenta con la mencionada licencia. La vigencia del documento debe comprender el término de ejecución del contrato.
Se deberá igualmente presentar el recibo de pago de los derechos de la frecuencia utilizada, para la vigencia 2012, y en todo caso deberá garantizar que la frecuencia utilizada se mantendrá mínimo durante la vigencia del contrato.
16. **Certificación Red de Apoyo Vigente Policía Nacional.**
17. **Credencial de personal Calificado:** El proponente persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de las credenciales vigentes expedidas por la empresa misma suscrita por su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto Nacional 019 de 2002 y la Circular No 003 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada y demás normas vigentes, y además la expedida por la Superintendencia de Vigilancia, del siguiente personal:
 - Gerente General o su equivalente. (Podrá presentar en su lugar la Certificación de Representación Legal que expide la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el gerente General o su equivalente).
 - Supervisor.
 - Vigilantes

10.2 EXPERIENCIA GENERAL Y CONDICIONES DEL PROPONENTE.

Experiencia: El proponente deberá acreditar que dentro de los últimos Dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación ha celebrado, ejecutado y terminado, al menos tres (03) contratos, con entidades públicas o privadas, con objeto igual y/o similar al que se pretende contratar en la presente Mínima Cuantía.

Lo anterior se acreditará a elección del proponente con una certificación emitida por la entidad pública o privada contratante o con acta de terminación o recibo final a satisfacción o de liquidación.



Cualquiera que sea el documento de los anteriores, seleccionado por el proponente para acreditar el requisito, debe constar en él claramente todos y cada uno de los elementos exigidos en el párrafo primero del presente numeral, para acreditar a cabalidad el requisito de la experiencia.

En el caso de consorcio o uniones temporales, el presente requisito se podrá acreditar con la experiencia obtenida por cualquiera de sus integrantes.

Certificado de Multas y Sanciones: El oferente persona jurídica y cooperativa deberá anexar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no haber sido multado ni sancionado durante los últimos 5 años, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar este documento.

Póliza de Responsabilidad Civil: El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente y fotocopia del recibo de pago, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada por cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

12. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 734 de 2012 artículos 3.5.3. y 3.5.4.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE



Area Metropolitana de Bucaramanga

Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.5.7° del Decreto 0734 de abril 13 del 2012 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- **Cumplimiento:** El cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años mas
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, por la vigencia del mismo.

14. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del Objeto contractual se desarrollara en las instalaciones del Area Metropolitana de Bucaramanga

15. LIQUIDACIÓN:

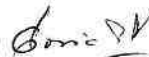
El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Reviso Aspectos Jurídicos: Dra. Gloria Inés Jaimes Lasprilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica



Dr. Hernán José Ferreira Rey - Abogado Asesor Externo AMB

